



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Planificación  
y Presupuesto

URGENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Vitarte, 19 AGO. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 268 -2019-DIR-UGEL.06/APP-EPP

Señores

Directores de Instituciones Educativas Publicas de la Jurisdicción - UGEL 06 Ate Vitarte

**Presente.-**

**Asunto:** Presentación de Cuadros de Necesidades para el periodo fiscal 2020.

**Referencia:**

- ✓ Ley N°27444
- ✓ R.M. N°215-2015-MINEDU
- ✓ Ley N°28112.

Por medio de la presente expreso a ustedes los saludos cordiales, a la vez solicitarles con carácter de **URGENTE** que remitan el listado de sus necesidades tanto de bienes y de servicios que requiere la institución educativa bajo su dirección, ello en el ánimo que la UGEL pueda apoyar con la logística debida al desarrollo de sus actividades curriculares y pedagógicas en el periodo fiscal 2020.

Dicho listado esta en razón con la formulación del Cuadro de Necesidades<sup>1</sup> 2020 que la UGEL 06 debe elaborar, los cuales deberán estar relacionados con la R.M. N°196-2019-MINEDU, a fin de encuadrar la formulación del POI 2020 con las reales necesidades de cada institución educativa pertenecientes al ámbito local de esta entidad.

Por ello en el ánimo de salvaguardar las responsabilidades funcionales como titular de la UGEL, debo solicitarle que en un plazo máximo de 15 días calendarios, su dirección **presente en forma magnética e impresa dicho listado de necesidades**. Sin embargo transcurrido el plazo indicado y que la UGEL no posea la respectiva información, se obligara a tomar las acciones administrativas que ameriten el incumplimiento de entrega de esta data de gestión. Para tal propósito se adjunta el modelo del formato de registro de necesidades. Es de señalar que dentro de sus necesidades por servicios deberán incluir fotos y/o videos de las instalaciones<sup>2</sup> (estructuras, sanitarias y eléctricas) que necesitan atención.

Finalmente señalo al correo electrónico: [yzuniga@ugel06.gob.pe](mailto:yzuniga@ugel06.gob.pe), para los propósitos que formulen sus consultas y hagan entrega la información magnética (listados) del **Cuadro de Necesidades según anexo de la presente, el mismo que fuera remitido al correo electrónico de cada coordinador de RED**, toda esta información será consolidada por el equipo de Presupuesto del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL.



Dra. María Milagros A. Ramírez Baca  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

<sup>1</sup> Artículo 15º, y 16º del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N°082-2019-EF.

<sup>2</sup> Este tipo de información podrá ser grabada en disco compacto CD por la cantidad de MB y serán anexados a los oficios respectivos, por lo cual estos no podrán ser enviados al correo electrónico antes citado.



100

UGEL N° 06

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL 06 - Equipo de Presupuesto APP

## CUADRO DE NECESIDADES 2020

